

NOTA INFORMATIVA DE LA REUNIÓN MANTENIDAS EL 9 DE ABRIL CON RR.HH. DEL INSTITUTO CERVANTES SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONDICIONES LABORALES Y NUEVAS FUNCIONES DE LOS PROFESORES.

Publicamos hoy una nota informativa de urgencia en tanto elaboramos un Comunicado más detallado con nuestra valoración de cara a las negociaciones a medio plazo.

Horas lectivas

El primer punto que se trató fue la eliminación de la horquilla 720-760 horas lectivas con consideración de horas de clase. A esta modificación nos oponemos en bloque todas las fuerzas sindicales y tras un largo debate este tema se deja aparcado hasta una próxima reunión.

Tareas computadas actualmente

El segundo tema fue la reducción propuesta por el IC a 10 minutos del tiempo computado para la realización de **pruebas de clasificación** para los cursos. Todos los sindicatos nos oponemos rotundamente porque significa un claro empeoramiento de las condiciones laborales de los profesores. Finalmente aceptan mantenerlo en los 20 minutos.

En cuanto a los **cursos especiales** se propone una especificación del concepto de repetición de curso. Hemos defendido un mayor reconocimiento del trabajo que supone la elaboración de un curso nuevo. La representación de Académica propone la elaboración de un documento anexo con las pertinentes especificaciones sobre la consideración de cursos especiales. Insistimos en un mayor reconocimiento de estas labores actualmente muy poco valoradas.

Exigimos una revisión del tiempo que se atribuye a la **impartición y tutorización de los cursos en línea** de forma que se sustituya por un cómputo más adecuado al tiempo real empleado. Académica responde que se está realizando un análisis de los diferentes prototipos de cursos en línea a fin de unificar criterios.

Tareas propuestas para ser computadas

Pasamos al apartado de las **nuevas tareas**: en cuanto al cómputo propuesto para estas nuevas tareas, RRHH dice que están todavía en fase de estudio y que lo presentará en próximas las fases de negociación. Se corrige el primer borrador de la propuesta del IC en el sentido de que la tarea de calificación de pruebas orales SIELE compute como 15 minutos y la calificación de prueba escrita SIELE como 12.

Insistimos, así mismo, en la exigencia de la voluntariedad de estas funciones. RRHH manifiesta que su intención es que sean obligatorias en consonancia con la planificación del centro y de la Dirección Académica. Hemos insistido tanto en su carácter voluntario como en la garantía de igualdad de oportunidades para aquellos profesores que deseen realizarlas.

Proponemos también **que la vigilancia de las pruebas SIELE y las pruebas CCSE** tengan el mismo cómputo horario que la administración de las pruebas escritas DELE. Con relación a SIELE, Académica sostiene que no es posible por la propia normativa SIELE que establece que estas funciones podrán ser realizadas indistintamente por personal administrativo o docente. En cuanto a las pruebas CCSE (Contenidos constitucionales y socio-culturales del español), Académica revisará la normativa por si fuera posible que se considere nuestra petición.

En cuanto a la **dispersión horaria** recordamos la corrección que se había acordado en la anterior reunión y que en la nueva redacción se incluya la opción de disfrutar del tiempo adicional como tiempo libre de libre disposición del profesor. Todos los sindicatos reivindicamos una mejora en las políticas de compensación horaria que mejoren la propuesta actual del IC y por su parte se nos invita a presentar una alternativa. Planteamos también la necesidad de que sea el propio trabajador quien escoja cuándo desea disfrutar de las horas de compensación. RRHH responde que siempre atendiendo a las necesidades del servicio el trabajador puede disfrutar de su compensación en jornada completa o media jornada.

Tras acordar la próxima reunión para el 11 de mayo, en la segunda parte de reunión ordinaria de CCL se abordan cuestiones como el borrador del **Plan de Acción Social**: la principal novedad es que se ha elevado el tipo para las ayudas acumuladas a fin de evitar un perjuicio a aquellos países en los que ha habido una pérdida importante de poder adquisitivo. Insistimos en mejorar la progresividad en la cuantía máxima anual de manera que se ajuste a las

necesidades económicas de quien pide las ayudas. RRHH se compromete a hacer un estudio con el objetivo de mejorar este aspecto.

La directora de RRHH también comunica que ha sido aprobado por la CECIR el expediente para compensar la pérdida sufrida por **los trabajadores de legislación local del IC de Bucarest** como consecuencia de la modificación legal del país que supone un incremento de la cuota de la SS-IRPF que tiene que aportar el trabajador.

Respondieron a las preguntas sobre los atrasos de las **subidas salariales**. RRHH dice que no se ha incluido los intereses de demora en virtud del artículo 24 de la Ley General Presupuestaria y que los trabajadores que en este momento no están en activo deben solicitar el abono del incremento que le corresponde. RRHH informa que ha solicitado a la CECIR autorización para pagar el tope salarial establecido para los profesores de Brasil

También nos informan de que tras quedar 4 plazas vacantes en el **concurso de traslados de bibliotecarios** se ofrecerán a promoción interna siguiendo el protocolo establecido.

Por último nos comunican que el Consejo de Administración acordó en su última reunión iniciar los trámites para la constitución del IC como **Organismo Autónomo** en virtud de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Estaremos especialmente vigilantes de todos los cambios que pueda suponer este cambio de estatus jurídico y sus posibles repercusiones en las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores del Instituto Cervantes.